



DECRETO ALCALDICIO N° 000231

PUCHUNCAVÍ, 31 ENE 2019

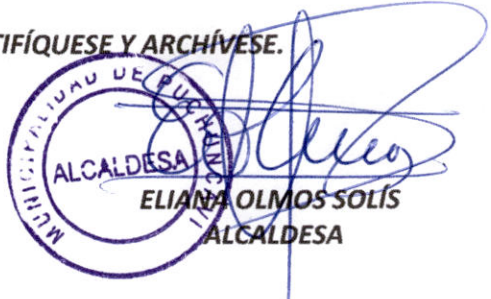
ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contratar servicio de arriendo de cargador frontal para realizar trabajos de movimiento de tierra y basura en el vertedero municipal de la Comuna de Puchuncaví; Decreto Alcaldicio N° 1811 del 29 de Noviembre del 2018, que aprueba Bases Administrativas y Llamado a Licitación para proveer el servicio de arriendo cargador frontal; lo dispuesto en la Licitación Pública ID 4009-56-R119 para "Servicio Arriendo Cargador Frontal"; Informe de Evaluación Licitación ID 4009-56-R119 de Enero 2019; Rechazo Orden de Compra 4009-298-SE18 de Empresa Flocand Service Ingeniería Limitada; lo dispuesto en la Ley 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contratación Pública en vigencia; el Decreto Alcaldicio N°2048 de fecha 27.12.2018 que puso en vigencia el presupuesto municipal para el año 2019; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; Decreto Alcaldicio N° N°1748 de fecha 20.11.2018; que aprueba Cuadro de Subrogancias para cargos de Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad; las Resoluciones N° 1600 de 2008 y N°10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

- 1.- **RE-ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública ID 4009-56-R119, "Arriendo de Cargador Frontal", por un monto de \$8.330.000.- (ocho millones trescientos treinta mil pesos), IVA incluido correspondiente al servicio de cargador frontal, al proveedor **EDUARDO ANDRÉS GOMEZ VEAS**, RUT [REDACTED] siendo este el segundo mejor oferente evaluado, de acuerdo a informe de evaluación citado en los vistos.
- 2.- **EMÍTASE** la Orden de Compra correspondiente, como formalización del contrato.
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que los gastos que genere esta contratación serán imputados al Presupuesto Municipal Vigente.
- 4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**


JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ELIANA OLMOS SOLÍS
 ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
 2. Administración y Finanzas
 3. Unidad de Control
 4. Medio Ambiente
- EOS/JCGR/ERP/ASP/lbb